Expediente: **52/08**
Carátula: **RAMOS MIRTA NOEMI C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/12/2022 - 05:09**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27205882044 - RAMOS, MIRTA NOEMI-ACTOR
20235195985 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - SORIA ROSSI, SILVANA-POR DERECHO PROPIO
27205882044 - MERCADO, ALEJANDRA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE, ABOGADOS Y PROC. DE TUCUMAN-CAJA DE PREVISION Y SEG. SOCIAL DE ABOG. Y PROC. DE TUC.
27063526725 - RIVERA, RAMON EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 52/08

H105011405215

JUICIO: RAMOS MIRTA NOEMI c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 52/08.

San Miguel de Tucumán. Atento a los los términos del informe Actuarial del 22/12/22, corresponde disponer se libre oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a:

1) Transferir la suma de **$29.051,09 (Pesos veintinueve mil cincuenta y uno con nueve centavos)** que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209538663091 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia a los autos del título, a la Caja de Ahorros N° 460008007236367, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850600140001020689787, a la orden de la titular **Lucrecia Carlota De la Vega**, CUIT N° 27-06352672-5, en concepto de pago parcial de los intereses de honorarios determinados por providencia de fecha 15/11/22, debiéndose efectuar las retenciones de AFIP y DGR en caso de corresponder. Se hace constar que a la suma a transferir por honorarios se dedujo el 8% a cargo de la profesional por la contribución prevista en el inciso J del Art. 26 Ley 6.059.

2) Transferir la suma de **$5.683,91 (Pesos cinco mil seiscientos ochenta y tres con noventa y uno)** que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209538663091 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al incidente del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán** (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes a la procuradora Lucrecia Carlota De la Vega, M.P. 460.

3) Transferir la suma de **$29.051,09 (Pesos veintinueve mil cincuenta y uno con nueve centavos)** que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209538663091 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al expediente del título, a la Caja de Ahorros N° 460000101197952, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850600140001011979523, a la orden de la titular **Silvana María Leonor Soria Rossi**, CUIT N° 27-27017627-0, en concepto de pago parcial de los intereses de honorarios determinados por providencia de fecha 15/11/22, debiéndose efectuar las retenciones de AFIP y DGR en caso de corresponder. Se hace constar que a la suma a transferir por honorarios se dedujo el 8% a cargo de la profesional por la contribución prevista en el inciso J del Art. 26 Ley 6.059.

4) Transferir la suma de **$5.683,91 (Pesos cinco mil seiscientos ochenta y tres con noventa y uno)** que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209538663091 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al incidente del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la **Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán** (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes a la letrada Silvana María Leonor Soria Rossi, M.P. 6162.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1), 2), 3) y 4) en el plazo de 3 días desde la recepción del oficio.

Notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber lo aquí dispuesto. JC

Actuación firmada en fecha 22/12/2022

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.